

Corresponde al Expediente N° 4117-49070.V.2016

CASEROS, 18 ABR 2018

VISTO: el presente expediente 4117-49070.V.2016 la Ley 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades y la Ordenanza Municipal N° 3178, lo establecido en el artículo 3 del ANEXO I del Decreto 250/17 y los certificados médicos aportados; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicitó la intervención de la Junta Médica Municipal, a fin de evaluar al agente Damiana Villalba (Leg. 7500), quien inició su licencia por enfermedad el 21 de diciembre de 2015;

Que el Departamento de Servicio Médico informó que se vencieron los plazos establecidos en el párrafo 3° y 4° del Artículo 21 del Estatuto Básico para el Personal Municipal;

Que los facultativos que integran la Junta Médica Municipal han producido su dictamen dando el Alta Médica del citado agente, a partir del 21 de marzo de 2018, con reasignación de tareas livianas definitivas;

Que por Decreto 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio con excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

2)

Corresponde al Expediente N°4117-49070.V.2016

ARTÍCULO 1º. Incluir en licencia por enfermedad al agente Damiana Villalba Leg. 7500 desde el 21 de diciembre de 2015 hasta el 21 de marzo de 2018, con reasignación de tareas definitivas.

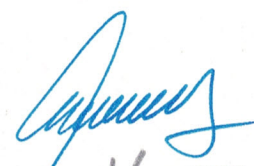
ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero, pasar al Área de Coordinación de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°.....

111/18



MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO



VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero